



BASES de CAMPEONATO SPEEDWAY EL SANTO 2024

FISCALIZACIÓN:

El Campeonato de Speedway – El Santo, se encuentra Fiscalizado por la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo (Fe.M.A.D.), dependiente de la CDA, que se compromete a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (R.D.A.), el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), estas Bases del Campeonato de Speedway -El Santo, y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

1 - PILOTOS QUE INTERVIENEN:

1.1- De acuerdo a la ley provincial 7461 y 8826, solo podrán participar los pilotos con Licencia Médica Nacional y Licencia Deportiva expedida por la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo (Fe.M.A.D.)

2 - CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA PARTICIPAR:

2.1- Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán contar obligatoriamente con un seguro de vida, sin el cual no será aceptada su inscripción en la competencia. El mismo será gestionado por la Asociación Argentina de Volantes y cubre la figura de seguro de vida por muerte y/o incapacidad derivado en accidente en carrera.

2.2- Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán contar obligatoriamente con cobertura médica obligatoria de la Asociación Argentina de Volantes, pase sanitario (carnet de vacunación con esquema completo) sin los cuales no será aceptada su inscripción en la competencia.

2.3- Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán contar obligatoriamente con el pasaporte técnico del vehículo con el cual se inscribe, sin el cual no será aceptada su inscripción en la competencia, el mismo tendrá un costo de \$ 2000 por única vez, siendo este costo destinado a afrontar, la compra y reposición de los elementos utilizados por la comisión técnica, el cual no está incluido en el arancel general de la inscripción.

2.4- Los pilotos ranqueados, deberán colocar en sus autos, los números correspondientes al ranking 2023 de la categoría en la que participarán. Los pilotos que compitan en una nueva categoría y los pilotos nuevos, deberán solicitar los números en Fe.M.A.D., y esta dará el mismo de acuerdo a sus registros de números disponibles y que no pertenezcan a un piloto raqueado.

2.5- Todo piloto que solicite el cambio numeración correspondiente al Ranking vigente deberá abonar un arancel adicional de \$ 7000 (cinco mil)

3 - CANTIDADES DE AUTOS POR CATEGORIAS

3.1 – La cantidad de autos por categoría es de 12 (doce) como máximo.

4 - LICENCIAS

4.1- Todo piloto debutante, deberá respetar los niveles de licencias dispuestos por Federación, para la Categoría en la que intervenga. También deberá someterse a una prueba de suficiencia



deportiva y de conocimiento del R.D.A., incluyendo Código de Banderas. - En caso de que el solicitante sea menor de edad, y tenga entre 18 y 21 años, deberá cumplimentar las disposiciones establecidas por el R.D.A. de la Comisión Deportiva Automovilística. Las Licencias de menores de edad, comprendidos entre los 15 y 17 años, SOLO PODRÁN SER OTORGADAS por la Comisión Deportiva Automovilística y con la correspondiente Autorización, ante Escribano Público, de los padres y/o Tutores autorizados.

4.2- Todo piloto debutante no participará en los sorteos de las 2 (dos) primeras competencias, por lo tanto largará en último lugar.

4.3 -Toda persona que tenga deuda con la Federación o con algún club que la componga, no podrá tramitar la licencia para correr, debiendo gestionar previamente la cancelación total de la deuda.

5 - OBLIGACIONES DE LOS LICENCIADOS.

5.1- Es obligatorio la asistencia de todos los licenciados a las Reuniones de Pilotos, la no asistencia implica una sanción automática de ubicación al final de la grilla de largada de la primera competencia de la categoría.

5.2- Ningún auto podrá salir a pista, sin tener la Verificación Administrativa, la Verificación Técnica, el seguro de vida Obligatorio, la cobertura médica obligatoria de la A.A.V.

5.3- Ningún piloto podrá ingresar a pista, si tuviese una multa previamente notificada, y que se encontrará pendiente de cancelación.

5.4- Las faltas de respeto y agresiones verbales o físicas por parte del piloto o cualquier integrante de su equipo serán pasible de las sanciones que FEMAD imponga a través de sus autoridades. (TRIBUNAL DE PENALIDADES)

5.5- Todo piloto licenciado deberá someterse cuando esta Federación estime conveniente a los distintos controles Médicos como así también Antidoping y/o Alcholemlia, a los efectos de considerar su participación en la competencia

6 - SANCIONES POR TÉCNICA A PILOTOS LICENCIADOS

6.1 - Los pilotos que sean desclasificados por irregularidades al Reglamento técnico, serán penalizados según la importancia del hecho por la Fe.M.A.D., a saber:

6.2- La primera exclusión por técnica, por irregularidad grave, tendrán una sanción de una fecha en suspenso. La autoridad de aplicación será el Consejo Directivo, y de ser considerada muy grave, deberá elevar un informe al Consejo Directivo sobre la situación planteada, pudiendo este disponer una sanción mayor aún. La exclusión por técnica implica largar del último lugar de la grilla en la próxima competencia en la que participe.

7 - REVISACION TÉCNICA OBLIGATORIA:

7.1- En cada competencia los autos deberán ser presentados obligatoriamente a la Revisación Técnica Previa, con su pasaporte Técnico.



7.2- En todas las carreras, sin excepción, se realizará la revisión técnica posterior a cada serie y/o final, y los autos que hayan cumplimentado el mínimo establecido para ser clasificados, deberán ingresar a Parque Cerrado, bajo pena de ser EXCLUIDOS de la competencia. Estos autos solo podrán salir del PARQUE CERRADO cuando el Comisario los libere.

7.3- Los Comisarios Técnicos sortearán los ítems a revisar para cada auto y/o determinarán los ítems que a su criterio crean convenientes de ser revisados. En todas las carreras, sin excepción, se realizará la revisión técnica obligatoria de los Autos clasificados 1º; 2º; 3º, y de un 4º a designar, por categoría. Los Comisarios Deportivos están facultados, a solicitar la revisión de determinados elementos, o que el Comisario Técnico, proceda a revisar íntegramente el motor.

7.4- La ejecución de la revisión técnica cruzada será potestad absoluta de la Comisión Técnica la cual podrá ser aplicada a criterio de esta comisión cuando así lo estimen conveniente.

7.5- Los elementos de control y medición que utiliza la Comisión Técnica de F.E.M.A.D., son inobjetable e inapelables.

7.6- Es OBLIGACION FIRMAR las notificaciones emitidas por Federación, sean estas de índole Deportiva, Técnica y/o por Sanciones aplicadas. La negación a firmar dará lugar a las sanciones que establecen la Federación Mendocina y la CDA en sus respectivos reglamentos.

8 - CARRERAS CLASIFICATORIAS

8.1 - El ordenamiento de las grillas de las Series Clasificadoras, para su partida será dado por Sorteo, como es habitual.

9 - CARRERA FINAL

9.1 - El ordenamiento de la grilla para la prueba Final será en función del puesto obtenido en cada serie clasificatoria, para determinar qué serie largará del lado de la cuerda la final, esta será sorteada en la primera fecha y luego serán alternadas fecha a fecha.

10 - INCIDENTES

10.1 - Un Incidente significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sean constatados por los Comisarios Deportivos, veedores, u Oficiales Deportivos, o mediante una reclamación, que según la opinión de los Comisarios Deportivos:

- Haya motivado la interrupción de una carrera.
- Haya violado el Presente Reglamento (Bases del Campeonato), o el R.D.A.
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento legítimo de otro piloto.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permita ganar la posición a otro participante.
- Haya producido una Bandera Roja, largará en el último lugar.
- Haya dejado el auto en la pista y detenga la competencia, largará al último.
- La reparación del auto se hará en la calle de boxes y largará al último



Los Comisarios Deportivos, pueden solicitar que cualquier auto que haya estado Implicado en un accidente o incidente sea controlado. Podrán aplicar el mismo proceder cuando estimen que algún auto esté en condiciones que pueda representar peligro para sí o para otros participantes.

11 - SANCIONES APLICABLES:

11.1- Las infracciones o transgresiones a los reglamentos, serán pasibles de sanción, según lo establecido en el R.D.A. Asimismo y en caso de que un piloto, cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva, durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla, como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del evento que se está disputando, esta sanción no es apelable. - Si los Comisarios Deportivos, consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva, (TRIBUNAL DE PENALIDADES) la quita de puntos del presente Campeonato, siendo esta medida apelable. - Se establece el siguiente cuadro de penalizaciones:

INFRACCION	SERIE	FINAL
Falsa largada	1 puesto	2 puestos
Sobre paso c/ B. Amarilla	1 puesto	2 puestos
Maniobra Peligrosa	1 puesto	2 puestos
Maniobra Antideportiva	Exclusión Parcial	Exclusión del Evento

12 - IMPORTANTE:

Todas las faltas disciplinarias producidas por pilotos, acompañantes, concurrentes o allegados en zona de boxes, parque cerrado, dentro del predio y en medios periodísticos, serán pasibles de una multa desde \$100000 (cien mil) y hasta \$250000 (doscientos cincuenta mil), según la gravedad de la misma. Se recuerda que según lo establece el R.D.A., los pilotos son SOLIDARIAMENTE responsables del pago de multas y del comportamiento de su equipo y allegados.

13 - DENUNCIAS Y APELACIONES

13.1 - El monto de todas las denuncias (deportivas y técnicas) es de \$ 150000 (ciento cincuenta mil pesos) y el de las apelaciones a las sanciones técnicas y/o deportivas dispuestas por las autoridades de la competencia es de \$ 200000 (doscientos mil), pagadas en el acto y en efectivo, acordado por el Consejo Directivo y de acuerdo a lo establecido por el R.D.A.

14- TITULO DE CAMPEON DE SPEEDWAY – EL SANTO

Para adjudicarse el título de Campeón de Speedway - El Santo, deberá ganar al menos una Final del campeonato en disputa.

JAVIER MESAS
Organizador

HUGO ISMAEL MARI
Presidente